ADENDA No. 01
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SMC-GB-014-2025

"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA."

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 01 de abril de 2025, se publicó en la página del SECOP www.contratos.gov.co el proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-014-2025**,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA VEREDA TOQUILLA, MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACA".**

2. Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso se recibieron observaciones extemporáneas a la invitación de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-014-2025.

3. Que, mediante auto No. 016 de fecha 4 de abril de 2025, se suspendió el proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-014-2025.

4. Que, la secretaria de minas y energía dio respuesta a las observaciones presentadas, aceptando las mismas y solicitando ajustar la invitación incluyendo el perfil del oferente.

5. De acuerdo a lo anterior y en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, procede, mediante la presente adenda a reiniciar el proceso, modificar el cronograma, el personal requerido e incluir el perfil del oferente del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-014-2025.

En mérito de lo expuesto este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REINICIESE, el proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-014-2025.

ARTICULO SEGUNDO: MODIFIQUESE, el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-014-2025, de la siguiente manera:

11. CRONOGRAMA

Fecha de Invitación	01 de abril de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a la invitación	02 de abril de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar solicitud de limitación a mipyme	02 de abril de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para publicar aviso limitación a mipyme	03 de abril de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para dar respuesta a las observaciones a la Invitación	22 de abril de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para publicación de adendas	22 de abril de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar ofertas	24 de abril de 2025 hasta las 9:00 am SECOP II – Link del proceso
Informe de evaluación	25 de abril de 2025 SECOP II – Link del proceso
Plazo para presentar observaciones a la evaluación y subsanar	28 de abril de 2025 SECOP II – Link del proceso
Respuesta a las observaciones de la evaluación	29 de abril de 2025 SECOP II – Link del proceso

Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	29 de abril de 2025 SECOP II – Link del proceso

ARTICULO TERCERO: INCLUYASE, el perfil del oferente para el proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-014-2025

PERFIL DEL OFERENTE:
Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública:

a). Personas naturales nacionales: El oferente para la fecha del cierre deberá acreditar título de ingeniero electricista o eléctrico o electromecánico con una experiencia general mínima de ocho (8) años de ejercicio profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

b). Personas jurídicas nacionales: Que se encuentre debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Las personas jurídicas deben tener por lo menos diez (10) años de constituidas antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, lo cual se verificará a partir de lo consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidas en el literal a). Si el representante legal no acredita el perfil requerido, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla estos requisitos y que haga parte de la planta de personal de la empresa, para lo cual deberá anexar copia del respectivo contrato donde se pueda verificar que en la actualidad este profesional está laborando con la persona jurídica y/o empresa, o en su defecto compromiso de vinculación laboral debidamente suscrito por el representante legal.

c) Consorcio o Unión Temporal: Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas naturales nacionales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el literal a). Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado únicamente por personas jurídicas nacionales, al menos uno de sus integrantes deberá acreditar los requisitos establecidos en el numeral b). Si el consorcio y/o Unión Temporal, está conformado por personas jurídicas nacionales y por personas naturales nacionales, alguna de las personas jurídicas debe cumplir con los requisitos habilitantes establecidos en el numeral b). o al menos una de las personas naturales nacionales, deberá acreditar el requisito establecido en el numeral a). Nota: La persona que acredite el perfil requerido debe allegar copia de su matrícula Profesional junto con la respectiva vigencia

ARTICULO CUARTO: MODIFIQUESE, el numeral 3.4. GRUPO DE TRABAJO MÍNIMO, de la selección de mínima cuantia No. SMC-GB-014-2025, de la siguiente manera:

El proponente deberá presentar el siguiente personal, como requisito mínimo habilitante, y acreditar en relación con el mismo, el cumplimiento de las siguientes condiciones.

PERFIL REQUERIDO	CANTIDAD	PORCENTAJE Y TIEMPO DEDICACION	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
DIRECTOR INTERVENTORIA	1	Treinta y cinco (35 %) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto	INGENIERO ELECTRICISTA Especialista en gerencia proyectos. con matrícula profesional vigente	Experiencia General de mínimo Ocho (8) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Acreditar experiencia mínima como y/o director de obra y/o ingeniero residente de interventoría de Obras de alumbrado público y/o iluminación.

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1	Cien (100%) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto	INGENIERO ELECTRICISTA Formación complementaria en RETILAP, de conformidad con las disposiciones legales de mínimo un diplomado de 160 horas.	Experiencia general mínimo de cinco (5) anos contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Acreditar experiencia mínima como ingeniero de proyectos y certificador RETIE Y RETILAP.
INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECANICO	1	Cien (100%) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto	INGENIERO ELECTRICISTA O ELECTROMECÁNICO	Experiencia general no menor de dos (2) meses contados a partir de la fecha de expedición del diploma de grado	Acreditar experiencia mínima como, auxiliar de ingeniarla interventor, responsable de la construcción de mínimo una (1) obra de alumbrado público *y/o* iluminación.
PROFESIONAL HSE O HSEQ DE INTERVENTORIA (Categoría 6)	1	Cien (100%) durante todo el tiempo de ejecución del proyecto	PROFESIONAL DE PREGRADO EN INGENIERIA, Especialista en salud ocupacional y riesgos laborales con Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo Vigente.	Experiencia general mínimo de Cinco (5) anos contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional	Experiencia certificada como profesional HSEQ y/o coordinador y/o supervisor HSEQ de mínimo (8) contratos Obra y/o interventoría de alumbrado público y/o iluminación.

Para la verificación del Grupo de Trabajo requerido, el proponente deberá allegar con la oferta los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Fotocopia del diploma de pregrado
- Fotocopia del diploma de posgrado
- Tarjeta profesional (según aplique)
- Certificado de vigencia de matrícula profesional, expedido por el COPNIA (según aplique)
- Soporte de la experiencia general y específica
- Cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de no responsable fiscal –
- Carta de compromiso y disponibilidad que el personal presentado efectivamente participará en el proyecto.

Respecto de PROFESIONAL INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, INGENIERO ELECTRICISTA, la documentación mencionada, se deberá presentar por parte del contratista previo a suscripción del acta de inicio.

EL DEPARTAMENTO podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

Al momento de inicio del proyecto EL DEPARTAMENTO verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales presentados; esta información será verificada por el supervisor designado por el Departamento a la firma del acta de iniciación del contrato.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL DEPARTAMENTO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo al DEPARTAMENTO al medio ambiente.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedidas por los contratantes
b) Señalar el objeto del contrato
c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
d) Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
e) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante.

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 4: Se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos exigidos al personal mínimo (Dedicación-Formación Académica y Experiencia General y Especifica)

NOTA 5. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la Supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

La presente adenda se publicará en el portal de Contratación www.secop.gov.co

Se firma en Tunja, el veintidós (22) de abril de dos mil veinticinco (2025)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
DELEGADO PARA LA CONTRATACION

Revisó: SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Proyecto. Carol Ruiz Martinez
Profesional Externo